I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA,

VISTOS:

2 O AGO. 2013

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007...
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permisos Administrativos, en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
NAVARRO TAPIA SANDRA	1.0	02.08.2013	02.08.2013	3.5
VERGARA MUÑOZ EDUARDO	1.0	24.07.2013	24.07.2013	3.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> TRICIO ORELLANA FERRAD SECRETARIO MUNICIPAL

BVV/POF/ada

JEFE DEPTO.

SALUD